

CONSIDERANDO

*Que la parroquia "AHUANO", de la provincia de Napo, conmemora el 30 de abril del presente año, el **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización;*

Que la parroquia "Ahuano", se ha destacado siempre por su productiva actividad agrícola, ganadera, minera y su gran potencial turístico, así como por el esfuerzo y dedicación de sus hombres y mujeres, que garantizan una dinámica gestión pública y privada;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de estimular los valores cívicos y el orgullo de sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar al pueblo de la parroquia "AHUANO" y a sus autoridades al conmemorarse el **XXXV ANIVERSARIO** de parroquialización, haciendo votos por su constante avance y desarrollo económico, social y cultural.*

*El Honorable **JOSÉ LUIS COLUMBO**, Diputado por la provincia de Napo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE
COMPA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL